INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN BAJO MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-006-2026

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, se permite invitar a los interesados en presentar propuestas para la celebración de un contrato asociado a "Suministro de prendas deportivas para los diferentes procesos formativos, deportivos y recreativos llevados a cabo en el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte- INCERDE".

I)OBJETO: Suministro de prendas deportivas para los diferentes procesos formativos, deportivos y recreativos llevados a cabo en el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte- INCERDE.

II)CRONOGRAMA: El presente proceso de contratación estará compuesto por las tapas que se precisan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	04 de junio del año 2026 a las 12:00 pm horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	05 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, LIMITACION MIPYMES	9 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	9 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 de junio del año 2026 hasta las 18:58 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
APERTURA DE SOBRES	10 de junio del año 2026 hasta las 18:59 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (EN CASO DE REQUERIRSE PARA SUBSANAR)	12 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	13 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	16 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	17 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	18 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	19 de junio del año 2026 hasta las 19:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

III)PRESUPUESTO: Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** con todos los impuestos incluidos, el contrato será tipo bolsa.

IV)FORMA DE PAGO:

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

EL INCERDE pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a los servicios de efectivamente brindados y conforme al visto bueno por parte del supervisor del contrato.

V)DURACIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será, a partir de la puesta en ejecución en la Plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

VI)CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO SUMARIALMENTE:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE irá solicitando los elementos requeridos, de acuerdo a las necesidades. El contratista acepta que el instituto solo cancelará los elementos que efectivamente requiera y sean solicitados, para ello se partirá de una base conforme a cotizaciones que fueran previamente solicitados al mercado uniforme:

ITEM	DESCRIPCION
1	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISETA, PANTALONETA . Camiseta manga corta, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. . Pantaloneta larga (a la rodilla) con interior, cordon en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas carácteristicas en peso y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

2	UNIFORMES DE COMPETENCIA ARQUEROS (CAMISETA MANGA LARGA, PANTALONETA), Camibuso manga Larga, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± . Pantaloneta larga (a la rodilla) con interior, cordon en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas carácteristicas en peso y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE
3	MEDIAS PARA FUTBOL, Medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano.
4	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISETA y SUDADERA. Camiseta manga corta, Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Cuello tipo polo , sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. SUDADERA (BOMBACHO): el material del bombacho tiene las siguientes caracteristicas: tela en tejido plano base con microfibra y stretch, composición: 100% poliéster, encogimiento máximo 2% tiene un bordado, Datos técnicos: Tela de

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

	espectacular caída y toque, ideal para la confección de prendas deportivas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros, factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares. • Composición:100% Pol , Ancho:150+/-2 cms, Peso:103.5 +/- 6.5 g/ m2 .
5	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA, PANTALONETA . Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Pantaloneta tipo bermuda, enresortada, con cordon ajustable en cintura, con borde sencillo en la parte inferior. en el mismo textil de la camiseta mismas especificaciones y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales. baloncesto M y F (32) , voleibol M (16)= 48

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

6	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA, LYCRA Y MEDIAS. Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Lycra short corto. Material 75% poliéster 25 % elastano. Tanto la lycra como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones. voleibol fem
7	Medias para baloncesto y voleibol, media caña, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano
8	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA Y PANTALONETA. Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Pantaloneta estilo mariposa, Confeccionada en tejido plano 100% poliéster, La cintura va con elástico con cordón de amarre, con forro interno en malla, Textil 100% poliéster. Tanto la pantaloneta como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones Atletismo

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

9	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMIBUSO: Cuello en pico deportivo. CAMIBUSO con coderas y demás protección requerida por reglamento; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. . El camibuso debe ser sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE.
10	ENTEROS PARA GIMNASIA: Material Lycra Power, cuello redondo, manga larga, ajustado al cuerpo, con decoracion en lentejuelas y piedrillas brillantes. Uniforme debe ser sublimada en impresión digital full color, de conformidad con los logos y requerimientos del INCERDE.Para procesos de selecciones y juegos departamentales

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

11	UNIFORME PARA BOXEO; PANTALONETA: MATERIAL: 8 % Lycra 92% filamento de poliéster, Tejido Plano. DESCRIPCIÓN: La altura de los pantalones no debe ser más corta que a media pierna, no pueden cubrir la rodilla y no deben ser usados por encima de la línea del cinturón. La línea del cinturón es una línea imaginaria desde el ombligo hasta la parte superior de las caderas y no pueden cubrir el ombligo. Deben usar un set de pantalones rojos o azules de acuerdo a la ubicación de su respectivo rincón. La línea del cinturón de cualquier pantalón debe ser blanca y entre 6-10cm de ancho. Los Boxeadores no tendrán permitido tener cinta, de cualquier forma, sobre su uniforme. La bandera del municipio puede ser colocada sólo una vez en los pantalones cortos. máximo 50 cm ² (cincuenta centímetros cuadrados) parte frontal de la pierna izquierda. CAMISETA: MATERIAL:Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. DESCRIPCIÓN: Tipo esqueleto en tela La Bandera del municipio sublimada. AZULES Y ROJAS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
12	ZAPATILLAS PARA BOXEO: REFERENCIA: BOX HOG DESCRIPCIÓN: Construcción de malla abierta de una sola capa, control del clima. Gamuza sintética Mediasuela parcial de EVA de perfil bajo amortiguación ligera en la parte media del pie y el talón. Suela exterior de goma para la máxima tracción y agarre en interiores. MATERIALES: Textil y parte superior sintética / Forro textil / Suela de caucho. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
13	UNIFORME DE COMPETENCIA LUCHA OLIMPICA: LICRA PACIFICA O LICRA SUPLEXFLEXIBLE QUE EN SUS EXTREMIDADES SUPERIORES PERMITA LA MOVILIDAD. Uniforme sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

14	ZAPATILLA PARA LUCHA OLIMPICA: caracteristicas: * asics matflex 6 unisex, con plataforma california duradera para una durabilidad superior. * la plantilla de malla. * permite que el aire fresco circule y refresque la piel manteniendo a raya la humedad incomoda. * el forro de eva coloca el pie en un soporte inigualable.
15	UNIFORME DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS: TRUZA LICRA PACIFICA O LICRA SUPLEX- FLEXIBLE QUE EN SUS EXTREMIDADES SUPERIORES PERMITA LA MOVILIDAD. Uniforme sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
16	UNIFORME DE COMPETENCIA KARATE: KARATEGUI PESO 8 OZ, MATERIAL POLIESTER , CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
17	UNIFORME DE COMPETENCIA JUDO: DRILL SUPER 8 Y FIBRA DE TELA DE ARROZ, JUDOGUI BLANCOS Y AZULES, INCLUYE CHAQUETA KIMONO Y PANTALON, CINTURON SUJETO AL KIMONO, TELA ALGODÓN REFORZADO. LAS MANGAS DEBEN LLEGAR A LAS MUÑECAS Y EL PANTALON A LOS TOBILLOS, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
18	UNIFORMES DE COMPETENCIA PANTALONETA Y GORRO. PANTALONETA TIPO ZUNGA: MATERIAL 80% POLIESTER 20% ELASTANO, FORRO: 84% POLIESTER 16% ELASTANO. GORRO EN SILICONA, CON LOGO ESTAMPADO A 2 TINTAS. PANTALONETA SUBLIMADA EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
19	UNIFORMES DE COMPETENCIA VESTIDO DE BAÑO Y GORRO. VESTIDO DE BAÑO: MATERIAL 80% POLIESTER 20% ELASTANO, FORRO: 84% POLIESTER 16% ELASTANO. SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. GORRO EN SILICONA, CON LOGO ESTAMPADO A 2 TINTAS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
20	UNIFORME PARA TAEKWONDO WT (DOBOK PARA COMBATE): MATERIAL POLIESTER 65%, ALGODÓN 35%, CUELLO "V" NEGRO, PANTALON ANCHO CON CINTURA ELASTICA CON CORDON, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
21	UNIFORME PARA TAEKWONDO WT (DOBOK PARA POOMSAE): MATERIAL POLIESTER 65%, ALGODÓN 35%, CUELLO "Y" NEGRO, ROJO Y NEGRO, PANTALON ANCHO CON CINTURA ELASTICA CON CORDON, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

22	CAMISETA Y LYCRA PARA CICLISMO AJUSTE SLIM, TELA LICRADA CON BUENA EVACUACIÓN DE HUMEDAD Y SECADO RÁPIDO, LATERALES EN MALLA TRANSPIRABLE, MANGAS Y PIERNAS CON TELA LISA LICRADA Y AJUSTE PERFECTO, ACABADO DEL RUEDO EN PIERNAS Y MANGAS CON COSTURA DE LUJO DOBLE TELA PARA MAYOR AJUSTE, TELA PILINGRESISTENTE, MAYOR RESISTENCIA A MOTAS Y SUPERFICIES RUGOSAS, CIERRE INVISIBLE, UNIFORME SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS Y REQUERIMIENTOS DEL INCERDE.Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
23	TRUSA DE COMPETENCIA PARA PATINAJE AJUSTE SLIM, TELA LICRADA CON BUENA EVACUACIÓN DE HUMEDAD Y SECADO RÁPIDO, LATERALES EN MALLA TRANSPIRABLE, MANGAS Y PIERNAS CON TELA LISA LICRADA Y AJUSTE PERFECTO, ACABADO DEL RUEDO EN PIERNAS Y MANGAS CON COSTURA DE LUJO DOBLE TELA PARA MAYOR AJUSTE, TELA PILINGRESISTENTE, MAYOR RESISTENCIA A MOTAS Y SUPERFICIES RUGOSAS, CIERRE INVISIBLE, UNIFORME SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS Y REQUERIMIENTOS DEL INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
24	UNIFORME TENIS DE CAMPO , hombres, llevarán camiseta y pantaloneta. La pantaloneta debe tener bolsillos y la camiseta puede tener o no cuello.
25	UNIFORME TENIS DE CAMPO , femenino, consta de falda short licra de alto desempeño, ideal para la practica del deporte y camiseta. La camiseta puede no tener cuello .
26	UNIFORME BEISBOL, PANTALON,CAMISA Y GORRA , camisa manga corta que se suele cerrar con botones, está elaborada en tela confortable y transpirable, que permite al jugador atrapar, lanzar y batear de manera fácil y natural. con numero en la espalda. resistente a los rayos ultravioleta y la humedad gracias a su tecnología de fabricación
27	SUDADERA DE PRESENTACION, (pantalon sudadera) segun diseño : con dos bolsillos laterales y uno posterior con cierres, forrada en malla tupida hasta la rodilla magic 100% poliester peso de 62grs , con cintura enresortada con cordon, con bota (tobillos) enrosortada, en el costado IZQUIERDO está el logo del INCERDE. la prenda debe tener la siguiente característica en su tela: Textil 100% filamento de poliéster (Tejido Plano) Peso: 112 ± 6g/m2 ASTM D3776 de bajo peso y tacto sedoso con protección color, Protección Solar, Manchas De Sudor, Impermeabilidad Y Cortavientos, Textil que repele tanto el paso de líquidos como de partículas de suciedad AATCC 22 - 90.00% - Impermeabilidad (LLUVIA- SHOWER): AATCC 35-1.00g; con protección solar Factor de protección Mínimo de UPF: AATCC 183-50.00UPF; Sol Color Luz (20 AFU) INTERIOR: AATCC 16- 4.00e.g.; Solidez color frote seco: AATCC 8/AATCC 116-4.00e.g; Plling-7000 Ciclos Martindale: ISO 12945-2-4.00e; apariencia 5 lavados: AATCC 124-3.50e; Solidez Color Frote(Humedo): AATCC 8/AATCC 116-3.00e.g.; Resist.Rasgado (TRAMA) : ASTM D2261-

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

	11.00N; Resist.Rasgado URDIMBRE) : ASTM D2261- 15.00N; Mallas O Pasadas: ASTM D3775- 56 ± 2hilo/cm
28	Pantalón sudadera impermeable 100% nylon para
29	CHAQUETA DE PRESENTACION, segun diseño. con capota , bolsillos tipo ojal con cierre, interior forrada en malla tupida y con falsos, con puños y fajon tejidos en hilo, dos logos bordados, el logo del INCERDE en el lado izquierdo y el logo del municipio en el lado derecho. Esta prendas debe tener la siguiente característica en su tela: Textil 100% filamento de poliéster (Tejido Plano) Peso: 112 ± 6g/m2 ASTM D3776 de bajo peso y tacto sedoso con protección color, Protección Solar, Manchas De Sudor, Impermeabilidad Y Cortavientos, Textil que repele tanto el paso de líquidos como de partículas de suciedad AATCC 22 - 90.00% - Impermeabilidad (LLUVIA- SHOWER): AATCC 35- 1.00g; con protección solar Factor de protección Mínimo de UPF: AATCC 183- 50.00UPF; Sol Color Luz (20 AFU) INTERIOR: AATCC 16-4.00e.g.; Solidez color frote seco: AATCC 8/AATCC 116-4.00e.g; Plling-7000 Ciclos Martindale: ISO 12945-2-4.00e; apariencia 5 lavados: AATCC 124- 3.50e; Solidez Color Frote(Humedo): AATCC 8/AATCC 116-3.00e.g.; Resist.Rasgado (TRAMA) : ASTM D2261- 11.00N; Resist.Rasgado URDIMBRE) : ASTM D2261- 15.00N; Mallas O Pasadas: ASTM D3775- 56 ± 2hilo/cm
30	CAMISETA DE PRESENTACION TIPO POLO, para hombre y para mujer, Tela en tejido de punto 100% poliéster Base con tecnología que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo Características : color según diseño, con cuello en V tipo polo con logo del Incerde, el logo del INCERDE se encuentra en el lado izquierdo bordado y el del municipio al lado derecho, manga corta, en la manga derecha debe estar estampado por sublimación la bandera del municipio, en la manga izquierda debe estar estampado por sublimación el logo del Incerde. en la parte de atras debe estar estampado por sublimacion el nombre de La Ceja. Datos técnicos: Base en tejido de punto con textura pique, especialmente diseñada para la confección de camisetas tipo polo. su suave toque y sus tecnologías DRY: transporte de humedad y absorción - SUN: factor de protección solar; hacen de esta base uno de los productos preferidos la confección de prendas deportivas de presentación. •extil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto, Peso 223 ± 13g/m2. Textil de alto desempeño con protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 - 98%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 - 97%, Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Resistencia al Pilling – 7000

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

	ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 14 ± 2hilo/cm, Mallas y Pasadas ASTM D3775 18 ± 2hilo/cm; Resistencia al rasgado (Transv)ASTM D2261 14.00 N (Long) ASTM D2261 - 23.00N con stretch mecánico Recuperación de la elongación Transv ASTM D 6614 - Min81.00% Max% Long ASTM D6614 – Min 92%¸ Solidez del color al frote humedo AATCC8/AATCC 116; Absorción AATCC 79
31	CAMISETA DE PRESENTACION, para hombre y para mujer, Camiseta manga corta, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm.
32	Bermuda clásica corta elaborada en Dril con excelentes acabados, la prenda cuenta con pretina y cordón para generar un mejor ajuste al cuerpo además incluye bolsillos a los costados y bolsillos atras . T microfibra termica, peso 102+/-5gr, repelente, con dos logos institucionales bordados.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

33	GORRA BORDADA DE SEIS PANELES visera doblada y plana. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. MATERIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: .Datos técnicos: Tela en tejido plano. Base con microfibra y stretch Composición: 100 % Polyester. Peso: 140 gr/m2. Encogimiento: Máximo 2,5%. Base con repelencia a líquidos y otros factores ambientales. Color segun diseño con el logo del Incerde Bordado. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste
34	CAMISETA DE PRESENTACION, para hombre y para mujer, en tela con composición 100% poliéster unicolor, base shelseyplus , tejido de punto , ancho 150 cm +/-3%, peso 150 gr/m2 +/- 7 %, cuello y borde de manga en rip,,estampación den dtf al calor 150 grados 20 segundos, 1 logo parte superior izquierda punto corazón 8cm escudo alcaldía de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de la recreación y deporte incerde, bandera estampación dtf 29cm*7cm centrado debajo de los logos parte delantera y trasera, estampación en sublimación completamente 200 grados *50 segundos alta resistencia, secado rápido, durabilidad, fácil mantenimiento, resistencia a la intemperie
35	CHAQUETA DE PRESENTACION para hombre y para mujer, en tela con composición 100% poliéster unicolor, base shelseyplus , tejido de punto , ancho 150 cm +/-3%, peos 137 gr/m2 +/- 7 %, cuello y borde de manga en rip,,estampación den dtf al calor 150 grados 20 segundos, bolsillo delantero, capota con cordón, 1 logo parte superior izquierda punto corazón 8cm escudo alcaldía de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de recreación y deporte incerde, bandera estampación dtf 29cm*7cm centrado debajo de los logos parte delantera y trasera, estampación en sublimación completamente 200 grados *50 segundos alta resistencia, secado rápido, durabilidad, fácil mantenimiento, resistencia a la intemperie
36	Sudadera en tela tejido plano 100% poliester,peso g/m2 Min 185,Std 205,Max 228,encogimiento % Largo -5.00%, Ancho -4.00%, Con dos bolsillos, uno a cada lado a (3+ -0.5cm) abajo del borde inferior de la pretina, de quince (15 + - 1cm) de longitud de boca con presilla, diagonales, de dieciséis (16 + - 2cm) de profundidad en adelante según la talla, Resortada de mínimo 3,5 cm y cordón interno, Bota Recta sin resorte con pespunte,stampacion en dtf al calor 150 grados 20 segundos, 1 logo parte superior izquierda 8cm escudo alcaldía municipio de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de recreación y deporte incerde, bandera del municipio de la ceja en colores amarillo, rojo y verde estampación dtf 29cm*7cm a ambos lados de la pierna
37	UNIFORME TENIS DE MESA , hombres, llevarán camiseta y pantaloneta. La pantaloneta debe tener bolsillos y la camiseta puede tener o no cuello.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Para hacer la comparativa de precios, todos los valores deberán estar totalizados.

Vale acotar que los presentes valores y las unidades a las cuales pertenecen cada uno de ellos se encuentran atados al análisis del sector y al estudio del mercado que fuera efectuado por la entidad estatal y el cual estuviera integrado por tres cotizaciones pertenecientes a dicho sector comercial. Así las cosas, fue frente aquellas que en su momento se efectuaron las deducciones aritméticas finales y de rigor.

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems según el formato establecido **(ANEXO 4).** El valor de la propuesta resultará el que a bien se ofrezca de manera definitiva para la suma de una unidad de cada producto. La propuesta y cada uno de sus ítems no deberá ser en ningún caso superior al valor (promedio) anunciado para cada producto, ni podrá dejar de cotizar ninguno de los productos; so pena de ser rechazada de facto.

En caso de que el proponente omita presentar uno solo de los ítems, la propuesta será rechazada.

El valor de la propuesta (la suma de todos los ítems) será meramente para efectos de evaluación de la oferta económica. Lo anterior, por cuanto su adjudicación será bajo la modalidad tipo bolsa.

El proponente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepto las condiciones descritas en los documentos.

Vale acotar que en su propuesta deberá discriminar cada uno de los ítems, el valor que le asigna a los mismos, la capacidad transportadora y las frecuencias respectivas. Ello es importante, de acuerdo a la valoración final que deberá efectuar la entidad estatal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la presentación de cualquier manifestación de interés tendiente hacer parte de la presente convocatoria o dirigida a presentar algún tipo de observaciones o limitaciones de MIPYMES, deberán ser acreditados unos requisitos mínimos de postulación tales como:

i)Memorial debidamente suscrito y con el membrete incluido por parte de la entidad que expide la solicitud y en el cual se identifique con nombre completo y cedula de ciudadanía el nombre de la persona natural o representante legal de
la estructura empresarial de que se trate.
ii) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un (1) mes
iii) cedula de ciudadanía del solicitante. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se le dará trámite a ninguna solicitud que llegue hacer presentada al interior del presente proceso por lo que la misma será rechazada de plano.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

PARÁGRAFO SEGUNDO: El oferente interesado tendrá que acreditar uno de sus domicilios de operaciones/local comercial en el Municipio de la Ceja – Antioquía, ya en funcionamiento, lo cual podrá validarse con el certificado de existencia y representación legal y/o contrato de arrendamiento de inmueble comercial. Lo anterior, ya que todos los productos, se requieren en el municipio de La Ceja, en donde se ubican las instalaciones del INCERDE, y es estrictamente necesario contar con tiempo de respuesta expedito, tal y como reiteradamente se presentan las necesidades del instituto, lo anterior exigido conforme a la naturaleza jurídica del contrato estatal que a bien será adjudicado.

En caso de que dicha situación no sea acreditada, será justificación para rechazar de facto la propuesta.

VII)PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Sera de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)**, con todos los impuestos incluidos. Lo anterior, siempre y en todo caso bajo la modalidad tipo bolsa.

Vale aclarar que con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepto las condiciones descritas en estos documentos.

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación de dicho presupuesto y por lo tanto no podrá cancelarse este saldo al contratista.

VIII)OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar reclamaciones por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

acordadas.

9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, incluido el almacenamiento para entrega en los horarios fijados.
10. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso y según los requerimientos que le formule.
11. Una vez iniciada la ejecución del contrato y en caso de incumplimiento deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
15. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual y acompañado de los documentos requeridos para el pago.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Serán obligaciones que deberán ser asumidas por el contratista una vez resulte seleccionado y con ocasión a la ejecución del respectivo contrato de prestación de servicios las que se determinan a continuación:

1. Suministrar oportunamente las prendas deportivas solicitadas, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
2. Utilizar para la elaboración de las prendas materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normatividad vigente y con las exigencias presentadas por el instituto.
3. Garantizar que las prendas deportivas sean entregadas en correctas condiciones y presentación para su utilización.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el INCERDE, las prendas deportivas que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones requeridas por el INCERDE, por unos nuevos, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
5. Transportar y entregar las prendas deportivas en las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Alberto Bernal del municipio de La Ceja, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

6. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del contrato.
7. Aportar oportunamente las facturas que soporten lo suministrado.
8. Todas las propias del contrato de suministro

IX) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CARA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general hasta cinco (5) contratos ejecutados, y los cuales abarquen un objeto contractual igual o similar al que se pretende contratar con la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial aquí ofrecido.
8. Contar con disponibilidad para prestación del servicio de suministro de alimentación, a cualquier hora del día, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.
9. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
10. El oferente deberá contar con el domicilio principal de su estructura empresarial en el Municipio de la Ceja – Antioquía. Lo anterior, dado el tiempo de respuesta exigido por la entidad para dicho tipo de servicios contratados y lo cual podrá validarse con el correspondiente certificado de existencia y representación legal o contrato de arrendamiento vigente.
11. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
12. Los servicios ofertados deberán cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica, de sus anexos y ser prestados en óptimas condiciones de eficiencia, seguridad, higiene y calidad para sus usuarios.

X)CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación se indica a los interesados a participar en el presente proceso los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mi pymes colombianas:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

El único criterio de evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía, es el precio, de acuerdo a la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, se aceptará la oferta del proponente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la invitación. Para efectos de evaluar el precio el proponente deberá ofertar con los respectivos análisis de precios unitarios. La oferta económica, por ser único criterio de evaluación no podrá subsanarse.

XI)INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

La información contenida en la Invitación Publica, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado el Incerde o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor. Es entendido que los documentos de la contratación, incluidos los estudios y documentos previos,

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

presupuestos, especificaciones técnicas entre otros se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Es de importancia que los interesados anexen sus documentos debidamente diligenciados y con papelería de su empresa, incluyendo los anexos de la presente invitación, puesto que la presentación de la propuesta será evidencia suficiente para indicar que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas en todos los documentos del proceso de selección objetiva, (estudios previos e invitación publica), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos reglamentarios.

XII)INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL INCERDE

El Incerde de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, éste podrá verificar la información suministrada por el oferente.

XIII)CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Estos requisitos permiten verificar las condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato, por lo cual deberán ser presentados junto con la propuesta con el fin de ser comparados por la Entidad.

En la presente contratación podrán participar personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones legales y las que establece el presente estudio previo.

Se exige además tener capacidad legal para contratar conforme a los lineamientos normativos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Vale acotar que para la presentación de cualquier acto de postulación al interior del presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía es requisito indispensable la acreditación de los documentos habilitantes. Sin su presentación dichas solicitudes serán rechazadas de plano por parte de la entidad y no serán tenidas en cuenta dentro del desarrollo ordinario de las etapas correspondientes.

B) AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Los oferentes (personas naturales y jurídicas, incluyendo sus representantes legales) no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

C)INHABILIDADES CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OTRAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas, tanto para las personas naturales como jurídicas según sea el caso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dichas certificaciones.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Incerde de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Personas Jurídicas: Para poder contratar las Personas Jurídicas deberán haber sido inscritas en la respectiva Cámara de Comercio previo a la fecha de presentación de la propuesta de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 6.

Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar deberán haber sido matriculadas en el registro mercantil con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Consorcios, Uniones Temporales: Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Incerde.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

XIV)CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados por la entidad contratante. Su no cumplimiento será causal de rechazo de la presente convocatoria.

XV) OBLIGACIONES DEL INCERDE

1. Cancelar la cuenta de cobro al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

La supervisión del contrato estará a cargo de la directora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; esto es, a cargo de la Contadora Diana Patricia Echeverri Arango.

XVI)APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán a la siguiente disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 110
Valor: $ 38.000.000
Fecha: 13 de febrero de 2026
Código: Código: 2.3.2.02.01.002.03.08 denominado UNIFORMES DEPORTIVOS
Código BPIN: 2024053760046
Tipo de Recursos: Inversión

XVII)RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el instituto para dichos fines.

XVIII)CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- podrá declarar eventos como la caducidad del contrato y siempre y cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de dicha ley.

Así mismo, el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato de llegar a ocurrir algún evento de los enlistados en los dispositivos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

XIX)CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo **siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación y en sus correspondientes anexos técnicos.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y siempre y cuando cumplan con los criterios de calidad, seguridad y eficiencia en la prestación.

En el caso de que solo se presente un oferente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y cuandoquiera que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma del Secop II, acompañado de los documentos que a continuación se le relacionan:

A) DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años) (documento situación militar definida)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o el revisor fiscal. En caso de ser el revisor fiscal deberá anexar copia de la tarjeta profesional y la certificación de antecedentes profesionales del mismo. (Aquel deberá comprender tanto a trabajadores vinculados como a los independientes y cuya seguridad social deberá ser verificada por parte de la empresa o el empleador).

B) CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES: ESTOS CERTIFICADOS TIENEN QUE ENVIARSE CON EL NUMERO Y NOMBRE DE ARCHIVO QUE SE ESTIPULA A CONTINUACION:

1.Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2.Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
3.Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (con fecha de

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

expedición no superior a 30 días)
4.Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
5. Certificado consulta inhabilidades (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018). (con fecha de expedición no superior a 30 días)
6. Registro deudores alimentarios morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021. Vigente.
7.Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los servicios que se ofertan y la cual deberá estar suscrita por el representante legal.
8.Fotocopia del RUT actualizado
9.Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N° 1**)
10.Declaración de multas y/o sanciones firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N°2)**
11.Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado y firmado por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N° 3**)
12. Compromiso Anticorrupción firmado por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N° 5**)
13. Hoja de Vida de la función pública (Vigente) (Impresa del SIGEP – Validada) – firmada (original o digital, en ningún caso escaneada) en caso de llegar a ser seleccionado.
14. Declaración de bienes y rentas (Vigente) – firmada (original o digital, en ningún caso escaneada) en caso de llegar a ser seleccionado.

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
01	**Carta de presentación de la propuesta y propuesta económica.**	Debidamente firmado por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal (Formato otorgado por la Entidad – Anexo 1) Y Formato propuesta económica – Anexo 4.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

02	**Fotocopia de Documento de Identidad del representante legal de la persona jurídica y/o fotocopia del documento de identidad de la persona natural.**	Cédula nueva de hologramas.
03	**Certificado de Existencia y Representación Legal. (Para personas Jurídicas).** **Certificado de Registro Mercantil (Para persona Natural)**	Expedido con menos de 30 días, el objeto social del oferente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto del proceso y su alcance. Para contratar la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más y que presta el servicio en el domicilio de la entidad. Expedido con menos de 30 días
04	**Libreta Militar**	Persona Jurídica: Para hombres representante legal menores de 50 años. Persona Natural: Requisito para hombres menores de 50 años, documento situación militar definida.
05	**Registro Único Tributario (RUT)**	Actualizado.
06	**Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.**	Persona Jurídica: Del mes inmediatamente anterior al proceso. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o el revisor fiscal. En caso de ser el revisor fiscal deberá anexar copia de la tarjeta profesional y la certificación de antecedentes profesionales del mismo. (Aquel deberá comprender tanto a trabajadores vinculados como a los independientes y cuya seguridad social deberá ser verificada por parte de la empresa o el empleador). Persona Natural: Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente
07	**Compromiso Anticorrupción.**	Debidamente firmado por el representante legal Anexo 5

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

08	**Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.**	Debidamente firmado por el representante legal y socios. Anexo 3
09	**Certificado de no sanciones o incumplimiento**	Debidamente firmado por el representante legal. Anexo 2
10	**Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la entidad y el representante legal.**	Actualizado.http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2.
11	**Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la entidad y el representante legal.**	Actualizado.http://www.contraloria.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural.
12	**Certificados antecedentes judiciales. Del representante Legal.**	Actualizado.https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.
13	**Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.**	Actualizado:https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
14	**Certificado consulta inhabilidades (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018).**	Actualizado. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
15	**Registro deudores alimentarios morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021.**	Actualizado. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion
16	**Experiencia**	Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general hasta cinco (5) contratos ejecutados, y los cuales abarquen un objeto contractual igual o similar al que se pretende contratar con la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial aquí ofrecido.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

17	**Garantía de seriedad de la propuesta**	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la propuesta y Treinta (30) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

C)REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del presente proceso se hará mediante adenda que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

D)CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.
2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.
3. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial o la unidad de medida establecida en el componente técnico y económico del presente proceso. Los ítems del presente proceso no podrán modificarse, ni siquiera con la aceptación de la propuesta de otros ítems, los únicos ítems validados es el listado formulado en el presente documento y en los estudios previos.
5. Cuando la oferta se presente en forma parcial, o cuando alguno de los anexos no se entreguen firmado.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0). En todo caso, si no se presentan los precios individuales que le asigna a cada uno de los ítems.
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos según las reglas establecidas para el efecto por parte de Colombia compra eficiente.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Las demás que imponga la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

E) INCENTIVOS DE HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN – (MIPYMES – FACTORES DE DESEMPATE A IMPLEMENTAR):

En aplicación de lo normado en la ley 2069 del año 2020, y mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia dada la necesidad de fortalecer el acceso de las **MIPYMES** al mercado de compra pública, serán tenidos en cuenta los siguientes factores de desempate – de llegar a presentarse – en caso de que los puntajes totales de dos o más propuestas sean semejantes y siempre y cuando compitan en igualdad de precios, oferta y demanda las MIPYMES que acrediten a la entidad lo siguiente:

1)Se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales.
2)Cuando la propuesta provenga de una mujer cabeza de familia o víctimas de violencia intrafamiliar debidamente acreditada ante la entidad (Allegar constancia el expediente administrativo o judicial correspondiente).
3)Cuando el oferente logre acreditar que el 10% de su nómina la conforma población en situación de discapacidad, (Ley 361 de 1997).
4)Cuando el oferente acredite que el 10% de su nómina la conforman población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Parágrafo: En todo caso se preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

XX)DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la invitación, o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

XXI)INFORMACIÓN SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO Y SISTEMA DE GARANTIAS:
Para la presentación de la propuesta, y debido al sector económico al cual pertenecen

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

los
posibles oferentes, el interesado deberá, inexorablemente, suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	20%	Treinta (30) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas

Dada en el municipio de La Ceja del Tambo – Antioquía a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2026.

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente General.
INCERDE

Proyecto: Daniel Arango Saldarriaga /Contratista apoyo Jurídico – Incerde
Aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/ Gerente – Incerde.

ANEXO 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-
La Ceja - Antioquia

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

REFERENCIA:	**INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° _____ DE 2026**

El suscrito (a) _____**,** y de acuerdo a la invitación hago la siguiente propuesta para (objeto de la invitación) _____**,** y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete al (os) firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Los precios incluidos en el anexo económico tienen incluidos todos los impuestos y/o costos adicionales que pueda tener el contrato y serán los que se usaran en toda la ejecución del mismo.

Cordialmente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____

ANEXO 2:	**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°_____ DE 2026.
REFERENCIA:	Declaración de multas y/o sanciones.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

ANEXO 3:	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Ceja del Tambo, _____(Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°_____ DE 2026.
REFERENCIA:	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Igualmente conozco las sanciones establecidas en el numeral 7° del artículo 26, y el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 de la misma ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

ANEXO 4:	OFERTA ECONÓMICA - EXCEL ANEXO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

ANEXO 5:	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Ceja del Tambo, (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-
La Ceja - Antioquia

REFERENCIA:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° DE 2026

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliada en el municipio de _____, identificado con C.C _____, quien obra en calidad de persona natural/como representante legal de_____ identificada con NIT _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de contratación, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo.

Nombre o Razón Social:
Nit:
Firma del Representante legal

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co